NOTA DNCP/DNC/N° 17.294 / 2015

Asunción, 07 de Agosto de 2015.

REF.: EXP. N° 322.002 (05/08/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "CONFECCIÓN DE AGENDAS". – ID N° 287.752 (SOLICITUD DE REMISIÓN DE ADENDA)

Señora:
LIC. DAMARIS OCAMPO, Directora.
Unidad Operativa de Contratación
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL.
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. Punto 12 (Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor) anexo B: indica "SI", se consulta con que objeto formula dicho requerimiento, en atención a que; el objeto del llamado es de "servicios".

2. Punto 19 (solicitud de muestras) anexo B: donde indica "Los oferentes que no hayan sido adjudicados podrán retirar su muestra transcurridos los 10 días hábiles posteriores a la notificación de la Adjudicación; dentro de los 5 (cinco) días siguientes a dicho plazo", favor aclarar si serán 10 días hábiles o 5 días.

3. Punto 23 (desempate) anexo B: "Años de Experiencia de la Empresa, la que posea mayor experiencia conforme su Estatuto en caso de las Sociedades y Patente Municipal en caso de las Unipersonales, será considerada la mejor calificada".

3.1. En vez de años de "experiencia", se sugiere indicar "antigüedad de existencia legal". La experiencia, es determinable por los contratos y/o facturas.

4. Punto V "Otros documentos" anexo E: primer cuadro, se sugiere excluir por ser una documentación requerida en otro punto del mismo anexo.

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Allam David Acuña
Dpto. de Contratación Directa

***C.P.N* Marco Acosta**
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AA

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py